



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

28 SEP 2023

DECRETO ALC. N° 3138 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 11796 de fecha 21 de septiembre de 2023, presentada por la funcionaria doña Marcela Pérez Sánchez, mediante la cual remite Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP PROVIDA, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 20 días hábiles, por haber cumplido el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido en la Ley N° 18.883.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorízase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **20** días hábiles, a la funcionaria doña **MARCELA JEANNETTE PÉREZ SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N° _____ Labores administrativas dependiente del Juzgado de Policía Local, por haber cumplido el período exigido en el Art. 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta – funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.